



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 20 de agosto de 2019.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: LICITACION N° 7/002/2019, PP, CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.

PREGUNTA

Dadas las consultas con respecto a la accesibilidad en baños.

Entendemos que hay una mala interpretación de la norma UNIT, la normativa de Montevideo y el pliego, ya que tuvimos una experiencia similar con ANV para cooperativas de vivienda.

La norma UNIT de accesibilidad permite baño accesible sin bidet y la IM también. Lo habitual es proponer un baño completo que permita la convertibilidad en accesible quitando el mismo y dejar dicho espacio como lugar de transferencia.

Entendemos que construir un baño accesible con bidet requiere un metraje desproporcionado en relación al metraje máximo admitido para este tipo de vivienda.

Se puede dejar previsión para ducha higiénica si se cree pertinente.

RESPUESTA

Ver respuestas de fecha 31/7/19.

Recibido 20/8/19 P
S

Sibila Rodríguez Barriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Virginia Irazoqui